

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 5 de octubre de 1987.-

Vistas las presentes actuaciones por las cuales se tramita la autorización para contratar el mantenimiento de instalaciones de ascensores y electrobombas en el edificio sito en Lavalle 1220 de esta Capital, y teniendo en cuenta lo informado al respecto por el Departamento de Arquitectura,

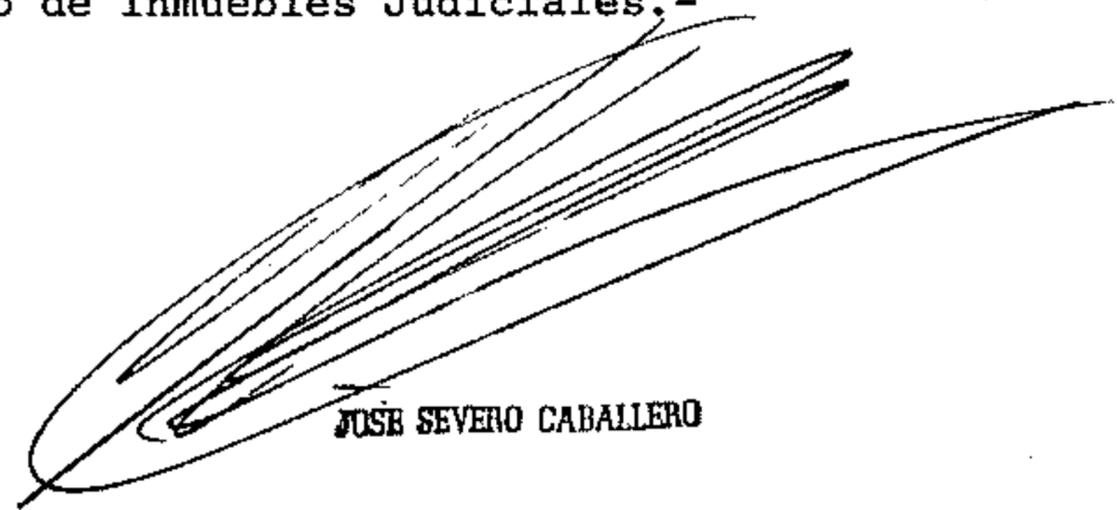
SE RESUELVE:

1°) Autorizar la contratación del mantenimiento de ascensores y electrobombas para el edificio sito en Lavalle 1220 de esta Capital Federal, destinado a sede de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil.-

2°) Aprobar la documentación licitatoria elaborada por el Departamento de Arquitectura para contratar directamente por el sistema de Ajuste Alzado, y sujeta al régimen de la Ley 13.064, de Obras Públicas, la ejecución de los trabajos indicados, autorizándose a tales efectos al Departamento de Compras.-

3°) El importe aproximado de AUSTRALLES OCHENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS (A 86.500.-), destinado a atender el gasto emergente de la contratación que se autoriza deberá afectarse a la Cuenta "Honorarios y retribuciones a terceros" (1-05-002-1-12-1220-230) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1987.-

4°) Regístrese, hágase saber al Departamento de Arquitectura y remítase a la Subsecretaría de Administración a sus efectos. Dése intervención al Registro de Inmuebles Judiciales.-



JOSE SEVERO CABALLERO